



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

134-23

Salta, 28 MAR 2023
Expediente N° 19.366/22

VISTO la Resolución N° SO-820/22 de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual la C.U. Reina Ninfa ACOSTA, toma posesion en el cargo transitorio de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, de la asignatura "Computación" con extensión de funciones a "Sistemas Informáticos" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta el dia 06 de Diciembre de 2.022.

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución, la Sede Regional Orán eleva la presente para su correspondiente convalidación.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema y resolvió convalidar la Resolución N° SO-820/22, emitida el 12-12-22 por la Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(En Sesión Ordinaria N° 01/23 realizada el 22/02/23)

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-820/23 de la Sede Regional de Orán, que a través de cual la C.U. Reina Ninfa ACOSTA, toma posesion en el cargo transitorio de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, de la asignatura "COMPUTACION" con extensión de funciones a "SISTEMAS INFORMATICOS" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta el 06 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia


Lic. NÉIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa